



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 3, teniendo en cuenta los motivos invocados y las conformidades prestadas a fs. 3 vta./4.-

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 6 meses, al escribiente auxiliar – interino- del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 47, señor Agustín Alejandro Esnal; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION